CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CERTIFICADO ESPECIAL

Fecha expedición: 19/11/2025 - 18:16:04
Recibo No. S000224205 - **Valor** $11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN L7JGE3S5-1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que se visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA** , en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el reglamento de la entidad y la ley, y en respuesta a la solicitud realizada por el cliente, se permite expedir la presente certificación:

CERTIFICA

QUE NO SE HA CONSTITUIDO VEEDURÍA CIUDADANA DEL CONTRATO N. 394 DE 2025, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LAS TRES (03) DOTACIONES DE LA VIGENCIA 2025 EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 70 DE 1998 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO, Y DOTACIÓN PARA BRIGADISTAS CON DESTINO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Que la certificación anteriormente explicada se realiza en desarrollo de la solicitud expresa del cliente identificada de la siguiente forma:

Fecha: 2025-11-18
Recibo: S000224205
Número de operación: 01-GPTA-20251118-0013
Tipo de certificación: 1.99 - OTROS DEL REGISTRO MERCANTIL
Cliente: GELVIS CONTRERAS RAMIREZ
Identificación del cliente: 1116772128
Expediente involucrado: 37580
Razón social: GELVIS CONTRERAS RAMIREZ
Identificación: 1116772128
Solicitud: CERTIFICADO DE NO VEEDURIA CTO 394 DE 2025

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar el contenido del mismo cuantas veces lo considere necesario por

un término de 60 días, ingresando al enlace **https://siiarauca.confecamaras.co/cv.php** seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación **L7JGE3S5**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Dado en ARAUCA, a los Diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025.

SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

PERSONERIA MUNICIPAL DE ARAUCA
Unidos por la Defensa y Garantía de los Derechos Humanos

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARAUCA

C E R T I F I C A

Que, una vez revisados los archivos de esta entidad, se verificó que ***NO EXISTE*** Resolución mediante la cual está inscrita veeduría ciudadana para ejercer vigilancia al contrato No 394 de 2025, cuyo objeto es **"ADQUISICION DE CALZADO Y VESTIDO DELABOR CORRESPONDIENTE A LAS TRES (3) DOTACIONES DE LA VIGENCIA 2025 EN CUMPLIMIENTO A LA LEY70 DE 1998 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO, Y DOTACION PARA BRIGADISTAS CON DESTINO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA GOBERNACION."** contrato celebrado entre EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y GELVIS CONTRERAS RAMIREZ

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Arauca (01) del mes de octubre de 2025.

ALEXANDER RIVERA ANDRADE
Personero Municipal de Arauca

Powered by CamScanner